



# ESTADO DE IMPORTACION DE LLANTAS USADAS A MEXICO / CUOTAS DE LLANTAS

09 de Mayo del 2008

**SE**

# DELEGACION FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA

## MARCO JURIDICO

ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06 JULIO 2007)

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



SE

### REGLA 2.2.1

- Sujeta al requisito de permiso previo a las mercancías de las TIGIE que se señalan en el anexo 2.2.1. del mismo DECRETO

### REGLA 2.2.6

- Las solicitudes de permisos de importación se hacen en ventanillas de recepción de las Representaciones Federales de la SE y el tiempo de resolución es de 15 días hábiles.

### REGLA 2.2.4

- El dictamen y resolución de los permisos de importación se hará en las representaciones federales de la SE

ANEXO 2.2.1 Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación esta sujeta al requisito de permiso previo por parte de la secretaria de economía



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE



**ARTICULO 1o.-** Se sujetan al requisito de permiso previo de importación de llantas usadas únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva De los tipos utilizados en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros mercancía, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05.(4012.20.01), y las demás llantas usadas (4012.20.99)

**ARTICULO 17.-** El periodo de vigencia de los permisos previos de importación de llantas usadas cuando se otorguen para comercializar en el Estado de Baja California, la región parcial del Estado de Sonora y Cd. Juárez Chihuahua, será al 31 de diciembre de cada año.

## LLANTAS PARA RECAUCHUTAR

### Beneficiarios

A personas físicas y morales dedicadas al recauchutado de neumáticos. Asignaciones anuales, sin modificaciones, y serán definidas con base en las siguientes fórmulas:

#### a) Empresas con antecedentes de importación:

$$\text{Asignación anual} = \frac{(\text{CI} + \text{PT}) (\text{X})}{2}$$

#### b) A las empresas sin antecedentes de importación se les aplicara la siguiente formula

$$\text{Asignación anual} = \text{CI} \times 0.3$$

Donde:

**CI:** capacidad instalada de renovación en número de piezas

**PT:** producción total de neumáticos vulcanizados

**PT=** PN + PI

**PN:** volumen de producción de neumáticos vulcanizados a partir de neumáticos usados adquiridos en el mercado nacional en los últimos 12 meses

**PI:** volumen de producción de neumáticos vulcanizados a partir de neumáticos usados importados directamente por la empresa durante los últimos 12 meses

**X=** lo que resulte menor entre 0.6 y (PI/PT)

**PN** y **PI** nunca serán mayores que CI

## Requisitos de Tramites:

Anexo a la "Solicitud", el solicitante deberá presentar reporte de un contador público registrado, dirigido a la SE, que certifique que:

- a) La empresa se dedica al recauchutado de neumáticos y que está en operación.
- b) Capacidad instalada de renovación en número de piezas, especificando la capacidad de vulcanización de la autoclave.
- c) Volumen de producción de neumáticos vulcanizados a partir de neumáticos usados importados directamente por la empresa durante los últimos 12 meses.
- d) Número de personal ocupado (obreros, técnicos y administrativo).
- e) Número de turnos trabajados por día, número de cargas por día y número de neumáticos por carga.

Para las empresas nuevas la información a que se refieren los incisos c) y d) anteriores no es requerida.

El contador público registrado deberá firmar el reporte e indicar su número de registro, así como rubricar todas las hojas de los anexos que integren el reporte.

# LLANTAS PARA COMERCIALIZAR

Se autorizara a personas físicas o morales dedicadas a la comercialización de neumáticos y cámaras usadas establecidas en el Estado de Baja California, la región parcial del Estado de Sonora y Cd. Juárez, Chihuahua, **conforme a la cuota global que se determine, en Términos de los convenios que, en su caso, se celebren, tomando como base el monto ejercido en el año inmediato anterior** y el cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final.

**La cuota global a que se refiere el párrafo anterior será determinada por la SE con base en:**

- a) El volumen importado el año inmediato anterior, y
- b) El cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final.

## Requisitos de Tramites:

Anexar a la "Solicitud", copia del comprobante de disposición de neumáticos de desecho en los centros de acopio autorizados, expedido por el centro de acopio que corresponda.

# PROCEDIMIENTO



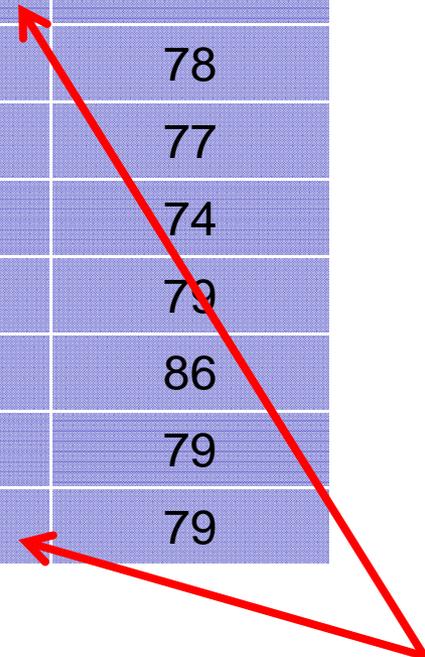
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

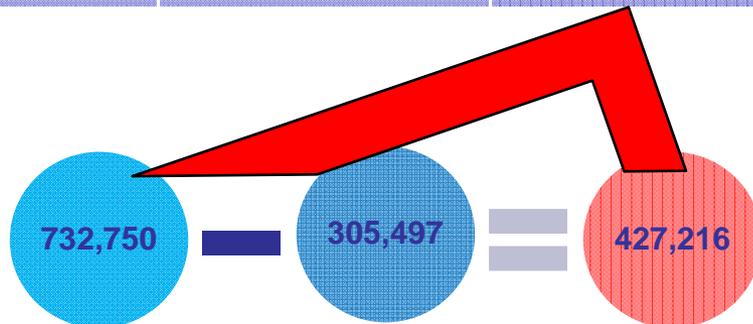
1. Firma del acuerdos para el establecimiento de la cuota de importación de llantas usadas para el estado de Baja California y la zona parcial del estado de Sonora.
2. Según el padrón de empresas de la Dirección General de Comercio Interior y Economía digital, se reciben las solicitudes.
3. Se autoriza la solicitud del cliente de acuerdo a la cuota asignada y a sus antecedentes de haber cumplido con su compromiso de reciclaje, deberá presentar constancia expedida por la Dirección General de Ecología del Estado.

# Importación de Llantas Usadas

Año	Cuota Anual	Permisos	Importado	Empresas
2000	550,000	<b>305,497</b>	299,369	--
2001	550,000	336,500	283,549	78
2002	550,000	538,600	532,373	77
2003	550,000	539,800	520,548	74
2004	550,000	539,710	526,237	79
2005	650,00	627,213	626,485	86
2006	812,000	765,085	621,312	79
2007	750,000	<b>732,713</b>	540,590	79



139% mas



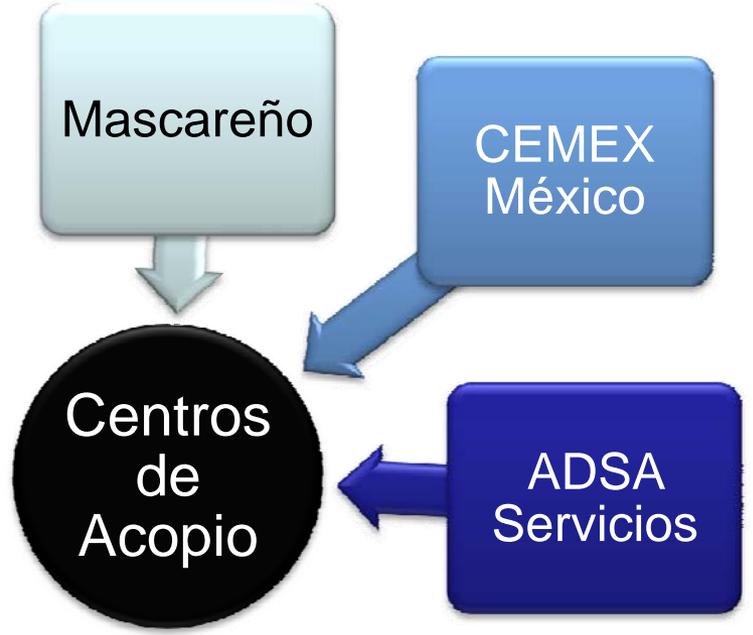
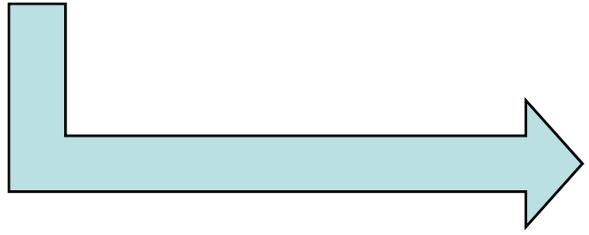
# Importadores de Llantas en Baja California



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Ciudad	Importadores
Mexicali	37
Tijuana	35
Ensenada	7
Total	79

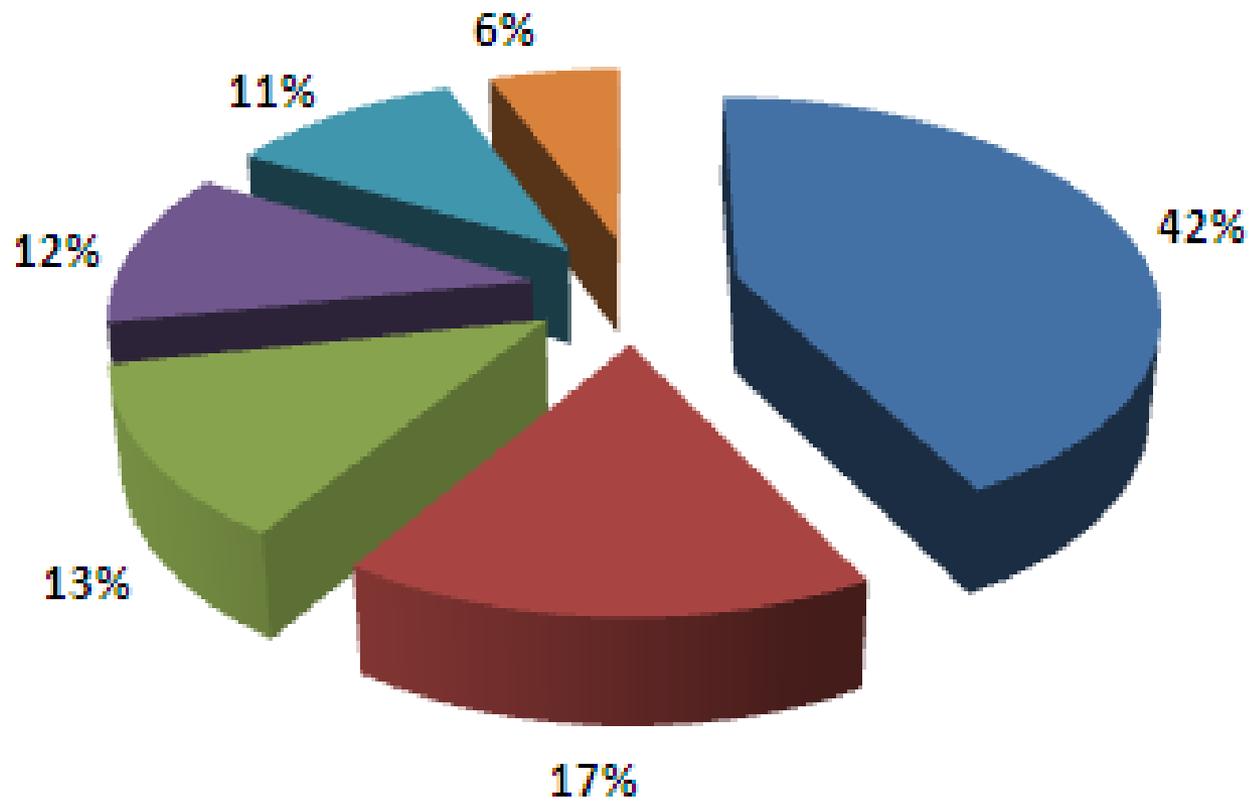


# Distribución de llantas en Ensenada (2007)

Padrón de Importadores = 7  
Porcentaje Llantas Asignadas = 7%



ETARÍA  
INOMÍA

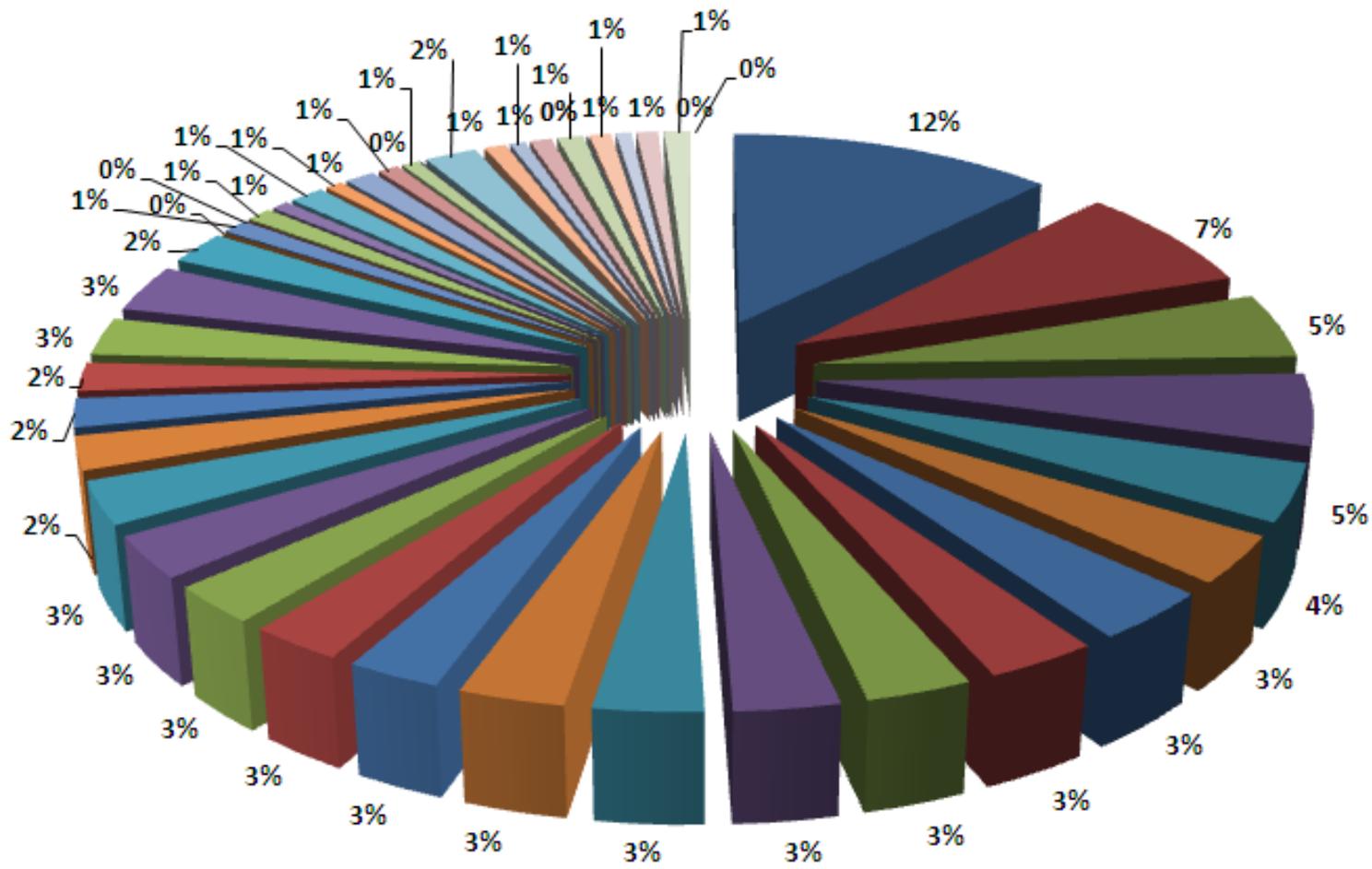


**2 de 7 importadores obtuvieron casi el 60% de las llantas del 2007**

NOTA: Un importador no recibió asignación en el 2007.

# Distribución de llantas en Tijuana (2007)

Padrón de Importadores = 35  
Porcentaje Llantas Asignadas = 41%

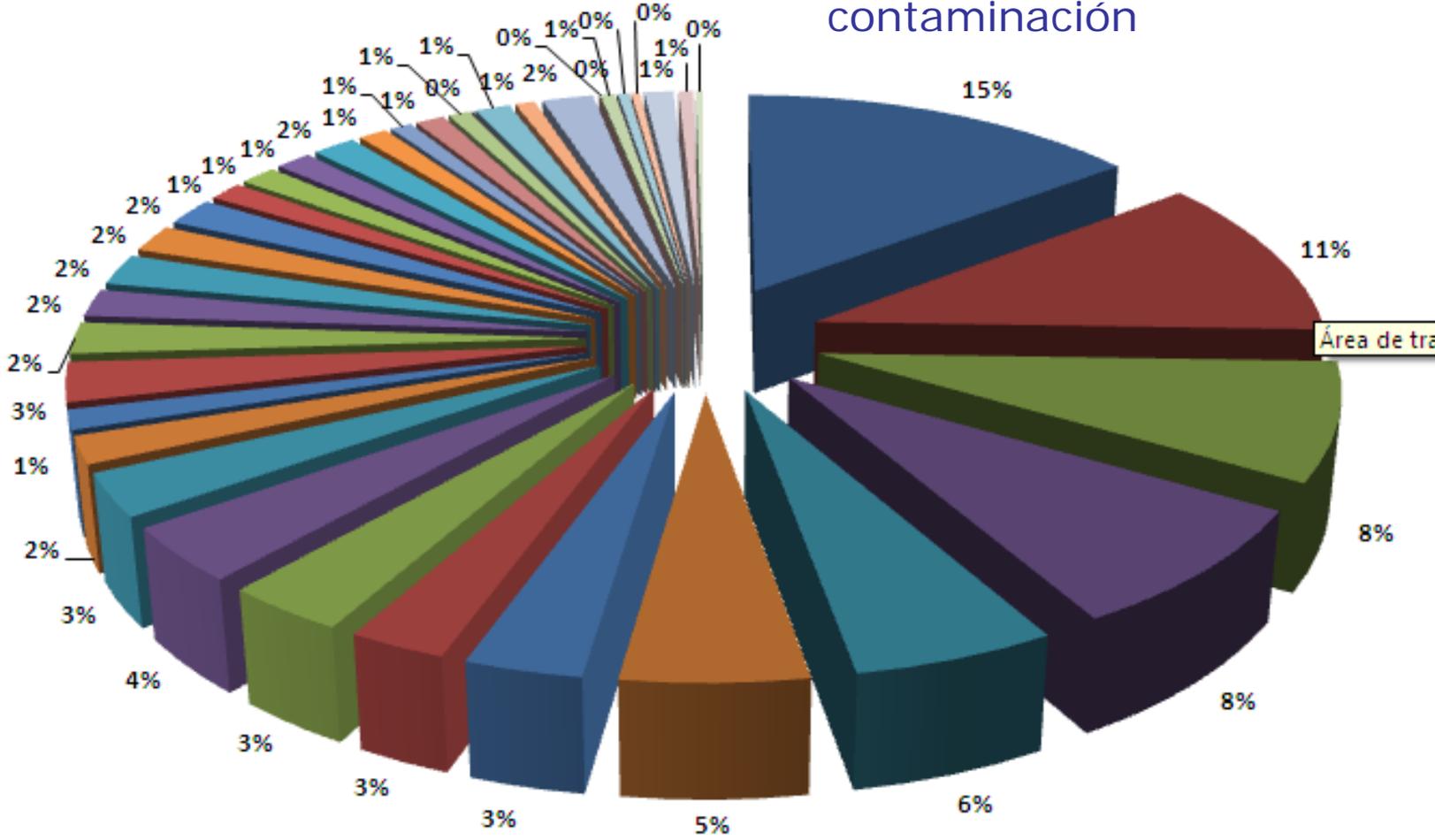


**6 de 35 importadores obtuvieron más de 50% de las llantas del 2007**

# Distribución de llantas en Mexicali (2007)

Padrón de Importadores = 37  
 Porcentaje Llantas Asignadas = 52%

Mayor concentración de importadores, mayor contaminación



**6 de 37 importadores obtuvieron mas del 50% de las llantas del**

**2007**

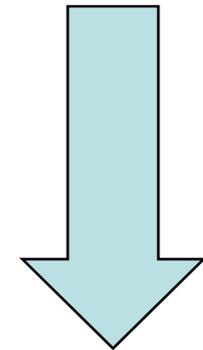
# Distribución de llantas para recauchutar en Baja California



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

CIUDAD	TOTAL
MEXICALI	0
TIJUANA	23,380
ENSENADA	0
<b>TOTAL</b>	<b>23,380</b>



A la baja

# Riesgos al no regular la importación



RÍA  
AÍA

SE

1

- Tiraderos clandestinos.

2

- Descomposición del Mercado

3

- Perdida del control de llantas de desecho.

4

- Mayor problema de contrabando

5

- Sobre oferta



# Áreas de oportunidad



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

1

- Lograr una solución ecológica entre los dos países

2

- DISMINUIR la importación de manera gradual y promover el uso de llantas nuevas con programas que faciliten su adquisición.

3

- Identificar alternativas de uso para el cascaron de llanta que ya cumplió su vida como tal.

4

- Promover y apoyar programas de reciclaje de llantas





# GRACIAS

**Lic. César Alejandro Monraz Sustaita**  
**Delegado Federal en B. C.**

[amonraz@economia.gob.mx](mailto:amonraz@economia.gob.mx)

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## Secretaría de Economía

**En Tijuana:** David Alfaro Siqueiros 2791, Zona Río  
Tel. 01 (664) 634-02-02, Ext. 84504, Fax 01 (664) 634-02-04  
**En Mexicali:** Palacio Federal Centro Cívico Edificio A  
Tel. 01 (686) 555 45 14, Ext. 85604, Fax 01 (686) 555-45.20



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

**SE**